

Reg. 86002



Unidad de Auditoría Interna

OFICIO UDAI-O-076-2015

Guatemala, 03 de marzo de 2015

Ingeniero Agrónomo
José Sebastián Marcucci Ruiz
Ministro de Agricultura, Ganadería y Alimentación
Su Despacho

Señor Ministro:

Respetuosamente me dirijo a usted, para trasladarle el Informe No. **UDAI-005-2015, CUA 43446**, correspondiente a la Auditoría Financiera "Caja Fiscal de Octubre, Noviembre y Diciembre 2014", correspondiente al período del 01 de octubre de 2014 al 31 de diciembre de 2014, para su conocimiento y efectos consiguientes.

Sin otro particular, me suscribo de usted.

Atentamente,

Lic. Mamerto César Cotton
Auditor Interno
Ministerio de Agricultura
Ganadería y Alimentación

Adjunto: Informe UDAI-005-2015 en 11 folios
Resumen Gerencial en 2 folios

C.c. Licda. Ana Lissette Guerra Bono, Administrador General del MAGA (Informe vía correo institucional)
Lic. René Rigoberto Juárez Flores, Administrador Financiero del MAGA (Informe)

Archivo

MCC/ecr

MINISTERIO DE AGRICULTURA GANADERÍA Y ALIMENTACIÓN
AUDITORIA INTERNA
CUA No.: 43446

AUDITORIA FINANCIERA
CAJA FISCAL DE OCTUBRE, NOVIEMBRE Y DICIEMBRE
2014
DEL 01 DE OCTUBRE DE 2014 AL 31 DE DICIEMBRE DE
2014

INFORME UDAI-005-2015



INDICE

ANTECEDENTES	1
OBJETIVOS	1
GENERALES	1
ESPECIFICOS	1
ALCANCE	2
INFORMACION EXAMINADA	2
NOTAS A LA INFORMACION EXAMINADA	2
HALLAZGOS DE DEFICIENCIAS DE CONTROL INTERNO	5
COMENTARIOS SOBRE EL ESTADO ACTUAL DE LOS HALLAZGOS Y RECOMENDACIONES DE AUDITORIAS ANTERIORES	6
DETALLE DE FUNCIONARIOS Y PERSONAL RESPONSABLE DE LA ENTIDAD AUDITADA	8
COMISION DE AUDITORIA	9



ANTECEDENTES

El Acuerdo Gubernativo 338-2010 del 19 de diciembre de 2010, Reglamento Orgánico Interno del Ministerio de Agricultura, Ganadería y Alimentación, en el Artículo 26, establece que la Administración Financiera para el cumplimiento de sus atribuciones cuenta con el Departamento de Tesorería, el cual tiene como objetivo facilitar el desempeño eficaz y eficiente del Ministerio, a través de la administración óptima y transparente de sus recursos financieros mediante el registro de operaciones presupuestarias, contables y de tesorería, en el marco de la legislación vigente.

Con base en el artículo 33 del Reglamento Orgánico Interno del Ministerio de Agricultura, Ganadería y Alimentación y Nombramiento UDAI-006-2015 del 13 de enero de 2015 suscrito por el Auditor Interno, se practicó Auditoría Financiera a las operaciones de la Caja Fiscal de los meses de octubre, noviembre y diciembre de 2014.

OBJETIVOS

GENERALES

Comprobar que los ingresos y egresos registrados en la Caja Fiscal correspondientes a los meses de octubre, noviembre y diciembre de 2014, se ejecutan bajo los principios de probidad, eficacia, eficiencia, transparencia, economía y equidad, aplicando las Normas Generales de Control Interno Gubernamental emitidas por la Contraloría General de Cuentas.

ESPECIFICOS

- Evaluar la estructura y ambiente del sistema de control interno relacionado con la Caja Fiscal.
- Verificar la existencia de fondos, valores y el registro oportuno de las operaciones de ingresos y egresos en los libros autorizados por la Contraloría General de Cuentas.
- Evaluar la razonabilidad de las operaciones de la Caja Fiscal.
- Determinar que todos los ingresos y egresos se registran en el período fiscal correspondiente y que son operados en las fechas que son recibidos, depositados o pagados, además que estén debidamente documentados.
- Evaluar el uso de las cuentas de depósitos monetarios operadas en la caja.
- Verificar el cumplimiento de aspectos legales, reglamentos y normativas internas y fiscales aplicables a la caja fiscal.



- Verificar el cumplimiento de las recomendaciones contenidas, tanto en informes de la Unidad de Auditoría Interna del MAGA, como de la Contraloría General de Cuentas.

ALCANCE

La auditoría de los registros de la Caja Fiscal fue realizada de conformidad con las Normas de Auditoría para el Sector Gubernamental, emitidas por la Contraloría General de Cuentas; en consecuencia incluyó la revisión de los ingresos y egresos del 01 octubre al 31 de diciembre de 2014, registrados en los formularios 200-A-3 y la legalidad de sus documentos de soporte. El trabajo de campo se realizó del 15 de enero al 05 de febrero de 2015.

INFORMACION EXAMINADA

Se evaluó la estructura y ambiente del sistema de control interno relacionado con la Caja Fiscal, se revisó la documentación relacionada a los ingresos y egresos registrados en la caja fiscal, se verificarón las conciliaciones bancarias, libros de bancos y estados de cuenta, se tuvo a la vista las libretas de ahorro las cuales se encuentran en resguardo del Departamento de Tesorería, se verificó la rendición de cuentas de la Caja Fiscal a la Contraloría General de Cuentas y se realizó corte de formas oficiales.

NOTAS A LA INFORMACION EXAMINADA

Estructura de Control Interno.

Se evaluó la estructura y ambiente del sistema de control interno del Departamento de Tesorería, relacionado a la administración de la Caja Fiscal por el periodo del 01 de octubre al 31 de diciembre de 2014, determinándose que el mismo es razonable.

Caja Fiscal.

Los registros operados en la Caja Fiscal son realizados en los formularios 200-A-3 hojas móviles autorizados por la Contraloría General de Cuentas según resolución Bw./002036 Clas.:1735-12-8-A-17-2003 de fecha 06 de marzo de 2006, los cuales son elaboradas mensualmente por el señor Ángel Mario Mendieta, encargado de Caja Fiscal, con visto bueno de la señora Adilis Marivel Hernández Samayoa, Jefe del Departamento de Tesorería. La documentación que respalda las operaciones de la caja fiscal se encuentra resguardada en el Departamento de Tesorería.




Producto de la revisión a la Caja Fiscal se determinó una deficiencia en la documentación de soporte la cual se menciona en el hallazgo 1 de este informe.

Conciliaciones Bancarias.

Las cuentas bancarias de depósitos monetarios registradas en la caja fiscal son respaldadas con su respectiva conciliación bancaria y estado de cuenta del banco, la cual es elaborada por el Departamento de Contabilidad en forma mensual.

En la revisión realizada, de los ingresos y egresos de las cuentas bancarias registradas en la caja fiscal, se determinó un saldo para el 01 de enero de 2015 de Q. 3,239,577.53, establecido de forma siguiente:

	Descripción	Monto
	Saldo Caja Fiscal al 30 de septiembre de 2014	9,489,093.50
(+)	Ingresos del 01 de octubre al 31 de diciembre de 2014	27,848,492.86
	Subtotal	37,437,586.36
(-)	Egresos del 01 de octubre al 31 de diciembre de 2014	34,198,008.83
	Saldo Caja Fiscal para el 01 de enero de 2015	3,239,577.53

Fuente: Caja fiscal meses de octubre, noviembre y diciembre 2014.

Libretas de Ahorro.

Se verificaron los saldos registrados en la caja fiscal correspondientes a cuentas de ahorro contra los estados de cuenta o libretas de ahorro, proporcionados por el Departamento de Tesorería, las cuales son enviadas cada seis meses al Banco de Desarrollo Rural, S.A. -BANRURAL- para la capitalización de los intereses generados por los saldos existentes, habiéndose registrado la última capitalización el 31 de diciembre de 2014.

Rendición ante la Contraloría General de Cuentas.

Se estableció que en la rendición de cuentas de la Caja Fiscal de Ingresos y Egresos, a la Contraloría General de Cuentas durante el período de octubre a diciembre de 2014, fueron presentadas dentro del plazo de los cinco días siguientes de cada mes, según lo estipula el Acuerdo No. A-18-2007 de la Contraloría General de Cuentas.

Corte de formas oficiales.

Se efectuó corte de formas oficiales de los formularios autorizados por la



Contraloría General de Cuentas, realizados y en existencia, los cuales se utilizan para registrar las operaciones de la Caja Fiscal. El resultado de la evaluación fue satisfactorio.

[Handwritten signature]
[Handwritten signature]



[Handwritten signature]

HALLAZGOS DE DEFICIENCIAS DE CONTROL INTERNO**Hallazgo No.1**

Retención de IVA sobre facturas de Pequeño Contribuyente no se realiza sobre el 100% de lo pagado sino únicamente sobre el 97%.

Condición

En los meses de noviembre y diciembre de 2014, se pagaron honorarios al personal administrativo, técnico, profesional y operativo, contratado bajo el renglón presupuestario 081, del Programa de Desarrollo Rural Sustentable para la Región del Norte -PRODENORTE- según nominas 016, 017 y 018 determinándose que únicamente sobre el 97% del total del honorario pagado se aplica el 5% de retención de IVA, quedando pendiente un 3% sobre el cual no se retiene dicho impuesto, dejando de retener en dichas nominas Q.195.25.

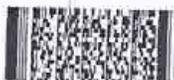
Criterio

El Código Tributario Decreto número 6-91 del Congreso de la República de Guatemala, en el Artículo 29. Responsabilidad del agente de retención o de percepción. indica: "Efectuada la retención o percepción, el único responsable ante la Administración Tributaria por el importe retenido o percibido, es el agente de retención o de percepción. La falta de cumplimiento de la obligación de enterar en las cajas fiscales, las sumas que debió retener o percibir no exime al agente de la obligación de enterar en las cajas fiscales, las sumas que debió retener o percibir, por las cuales responderá solidariamente con el contribuyente, salvo que acredite que este último efectuó el pago".

El Decreto número 4-2012 Disposiciones para el Fortalecimiento del Sistema Tributario y el Combate a la Defraudación y al Contrabando, Libro II Reformas a la Ley del Impuesto al Valor Agregado, Decreto número 27-92 del Congreso de la República en el Capítulo VI OBLIGACIONES DEL RÉGIMEN DE PEQUEÑO CONTRIBUYENTE, Artículo 15. Se reforma el artículo 47, el cual queda así: "Tarifa del Impuesto del Régimen de Pequeño Contribuyente. La tarifa aplicable en el Régimen de Pequeño Contribuyente será de cinco por ciento (5%) sobre los ingresos brutos totales por ventas o prestación de servicios que obtenga el Contribuyente inscrito en este régimen, en cada mes calendario."

Causa

Incumplimiento a lo que indica la Ley, sobre la base que debe utilizarse para realizar la retención del impuesto del Pequeño Contribuyente.



Efecto

Riesgo de ser sancionados por realizar retenciones de Pequeños Contribuyentes de manera incorrecta.

Recomendación

Para el Jefe del Departamento de Tesorería del MAGA:

Que instruya por escrito a quien corresponda, a efecto que en el futuro las retenciones de IVA de los Pequeños Contribuyentes, se realicen de acuerdo a lo que establece la Ley, asimismo se solicite el pago de los Q.195.25 del impuesto no retenido.

Comentario de los Responsables

Mediante Oficio TES-INT-025-2015, del 23 de febrero de 2015, la señora Adilis Marivel Hernández Samayoa, Jefe del Departamento de Tesorería del MAGA, emite informe para el desvanecimiento de los hallazgos contenidos en el borrador del informe, dentro del cual indica textualmente lo siguiente: "Fueron remitidos al Departamento de Nóminas del MAGA los oficios No. TES-INT-013-2015 y TES-INT-022-2015 para que dieran respuesta sobre este hallazgo y a la fecha no se han pronunciado al respecto. Conforme a lo acordado en la reunión el 23 de febrero del año 2015, sobre la discusión de hallazgos con personal de Auditoría Interna, del Departamento de Tesorería y con el Administrador Financiero del MAGA, se remitieron a la Administración Financiera de PRODENORTE los oficios AF-DC-E-24-2015 y AF-DC-E-025-2015, ambos del Departamento de Contabilidad".

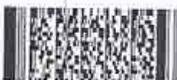
Comentario de Auditoría

En respuesta a la evidencia presentada por el Departamento de Tesorería del MAGA, se acepta parcialmente el desvanecimiento del hallazgo, al momento que se presente la copia del pago del IVA no retenido, se dará por concluido el proceso de implementación de la recomendación.

COMENTARIOS SOBRE EL ESTADO ACTUAL DE LOS HALLAZGOS Y RECOMENDACIONES DE AUDITORIAS ANTERIORES

De la Unidad de Auditoría Interna.

Se verificó el cumplimiento de las recomendaciones a que se hace referencia en el informe emitido por la Unidad de Auditoría Interna número UDAI-066-2014 del 9



de diciembre, cuyos resultados se describen a continuación:

SITUACIÓN DE LAS RECOMENDACIONES	No.	%
RECOMENDACIONES EMITIDAS	2	100
RECOMENDACIONES IMPLEMENTADAS	0	0
RECOMENDACIONES EN PROCESO	2	100
TOTAL		100

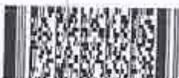
NO.	HALLAZGO	RECOMENDACIÓN	SITUACION		
			IMPLEMENTADA	EN PROCESO	PENDIENTE
1	INFORME UDAI-031-2014 Deficiencias en la administración de la cuenta de Depósitos Monetarios número 3-013-00012-9 Honorarios, Jornales y Otros MAGA.	Al Jefe del Departamento de Tesorería. Gires sus instrucciones a donde corresponda a efecto que sean atendidas a la brevedad posible las recomendaciones presentadas en el anexo I y que a su vez se elabore un procedimiento interno que permita poder darle un mejor seguimiento a los descuentos judiciales y así poder evitar que los saldos se vayan acumulando.		X	
2	INFORME UDAI-051-2014 Procedimiento de pago no incluido en el Manual de Normas y Procedimientos del Departamento de Tesorería.	Para el Administrador Financiero del MAGA. Que se realicen las gestiones necesarias a efecto se actualice el Manual de Normas y Procedimientos del Departamento de Tesorería conforme al nuevo procedimiento que se está realizando en los programas de FIDA Oriente en el renglón 081 Personal Administrativo, Técnico, Profesional y operativo.		X	

De la Contraloría General de Cuentas.

A través del oficio TES-INT-006-2015, del 21 de enero de 2015, la señora Adilis Hernández Samayoa, Jefe del Departamento de Tesorería del MAGA informa que no tienen ningún desvanecimiento o recomendación que haya realizado la Comisión de la Contraloría General de Cuentas, a las Cajas Fiscales que corresponden a los meses de octubre a diciembre del año 2014.

PLAZO PARA EL CUMPLIMIENTO DE RECOMENDACIONES.

Se concede un plazo de quince (15) días, para informar a esta Unidad de Auditoría Interna sobre las acciones que se tomaron tendientes a dar cumplimiento a las recomendaciones que se emitan.



DETALLE DE FUNCIONARIOS Y PERSONAL RESPONSABLE DE LA ENTIDAD AUDITADA

No.	Nombre	Cargo	Del	Al
1	ADILIS MARIVEL HERNANDEZ SAMAYOA	SUBDIRECTOR EJECUTIVO III	01/10/2014	31/12/2014
2	RENE RIGOBERTO JUAREZ FLORES	DIRECTOR EJECUTIVO IV	01/10/2014	31/12/2014
3	ANGEL MARIO MENDIETA U.A.	SUBDIRECTOR TECNICO II	01/10/2014	31/12/2014



COMISION DE AUDITORIA



JORGE GEOVANNI PADILLA GALDAMEZ
Auditor



MANUEL FRANCISCO TRUJILLO MORALES
Supervisor

ERICK FRANCISCO CASTILLO CONTRERAS
Sub Director



MAMERTO CESAR COTTON
Director
Lic. Mamerto César Cotton
Auditor Interno
Ministerio de Agricultura
Ganadería y Alimentación

